

Río Gallegos, 31 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77553/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 8 de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, mediante la cual solicita arbitren los medios necesarios para el otorgamiento de equivalencias a la estudiante Jennifer Alexia SANTUCHO IGARZABAL, en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano –PILA;

QUE la estudiante presenta Formulario INCOMING/OUTGOIN, con el aval de Director/Coordinador de la UNPA y del Coordinador Institucional de la UNPA, en el que discrimina los trayectos formativos cursados y aprobados en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo;

QUE obra certificado de materias aprobadas, escala de calificaciones y los programas analíticos de las asignaturas aprobadas en la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo;

QUE obra Resolución N° 0576/17-R-UNPA que aprueba el circuito de reconocimiento de trayectos formativos de los alumnos de carreras de grado de la UNPA realizados en el marco de acciones de movilidad;

QUE en el Artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 0576/17-R-UNPA, se establece que la Secretaría Académica proceda al otorgamiento de la equivalencia de manera automática;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jennifer Alexia SANTUCHO IGARZABAL (D.N.I. N° 36.105.936) en la asignatura Enfermería Comunitaria II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Salud Pública III de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.-

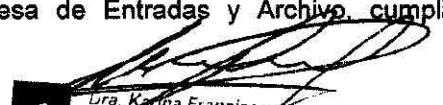
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jennifer Alexia SANTUCHO IGARZABAL (D.N.I. N° 36.105.936) en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Didáctica y Educación para la Salud de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jennifer Alexia SANTUCHO IGARZABAL (D.N.I. N° 36.105.936) en la asignatura Investigación en Enfermería II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Jennifer Alexia SANTUCHO IGARZABAL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG